

económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas a favor de «Fun Business, Sociedad Limitada» para lo cual la sociedad escindida ha acordado reducir el capital social, disminuir de forma proporcional los fondos propios y dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

«Fun Business, Sociedad Limitada», a cambio de los Activos y Pasivos que se le traspasan, ha acordado ampliar su capital con prima de emisión y dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de febrero de 2005, ratificando las Juntas dicho proyecto y aprobando como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida parcialmente habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad beneficiaria, será a partir del día en que se otorgue la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de «Music Bang, Sociedad Limitada» y «Fun Business, Sociedad Limitada», D. José Román López Paredes.—6.260. 1.ª 18-2-2005

## MUSICART WORKS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 58-04 con n.º demanda 1158-03, a instancia de don Carlos Jorda Laporta, contra la empresa Musicart Works, S.L., sobre despido, en la que con fecha 2-2-2005, se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Musicart Works, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.925,51 Euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria.—5.414.

## NEREIDAS ALCUDIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 2 de junio de 2004, acordó la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

|                           | Euros             |
|---------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>            |                   |
| Inmuebles.....            | 166.791,98        |
| Tesorería.....            | 13.042,50         |
| <b>Total activo.....</b>  | <b>179.834,48</b> |
| <b>Pasivo:</b>            |                   |
| Capital Social.....       | 60.110,00         |
| Reservas.....             | 100.055,54        |
| Pérdidas y ganancias..... | 15.667,08         |
| Acreed. corto plazo.....  | 4.001,86          |
| <b>Total pasivo.....</b>  | <b>179.834,48</b> |

Lloseta, 2 de junio de 2004.—El Liquidador, Monserate Coll Estrany.—5.233.

## OBRAS Y CONSTRUCCIONES BUENDÍA, S.L.

### Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 244/2004 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Javier Plaza Romero y Otros Contra Obras y Construcciones Buendía, S.L., obre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11-01-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Obras y Construcciones Buendía, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.498,42 euros de principal.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de enero de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—5.412.

## OBRAS Y SERVICIOS SOLANA, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño, doy fe y certifico:

Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

Declarar al ejecutado Obras y Servicios Solana, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.215,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a dos de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria.—5.212.

## OPEN GRANADA, S. L.

### NEVER STOP, S. L.

#### Auto insolvencia

D. Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/2004 y acumuladas dimanante de Autos número 149/2003, 960/2002, 148/2003 y 959/2002 en materia de ejecución, a instancias de Steven Donegan, Alvaro Villamizar y María Teresa Sánchez Palma contra Open Granada, S. L., y Never Stop, S. L., se ha dictado en fecha 24-11-2004 Auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por el importe de 6.175,72 euros como principal, más 1.049,86 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—5.244.

## ORRACA Y PLAZA, SOCIEDAD ANONIMA

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 137/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Orraca y Plaza, sociedad anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2005:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Orraca y Plaza, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución por importe de 163.533,77 euros de principal, 9.403,19 euros de intereses provisionales y 16.353,37 de euros de costas.

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—5.408.

## PANELS ONDA 2000, S. L.

### Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 182/03, a instancia de don Cristóbal Ruiz García y otros contra la empresa «Panels Onda 2000, S. L.», en la que se ha dictado Auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa «Panels Onda 2000, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 9.735,03 € de principal más 1.837,14 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.358.

## PATRICIA AMOR VICENTE

### Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 102/02, a instancias de doña María Begoña Marín Burgos, contra Patricia Amor Vicente en la que en esta fecha se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado empresa Patricia Amor Vicente en situación de insolvencia por importe de 1.073 € de principal más 174,36 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.354.

## PEDRO VALERO CRUZ

### Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 172/03 a instancia de Cooperativa de Transportes Nules, Coop. V, contra Pedro Valero Cruz en la que se ha dictado auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Pedro Valero Cruz en situación de insolvencia por importe de 11.744,55 € de principal más 1.908,49